
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.



SECRETARÍA
JURÍDICA DE
LA PRESIDENCIA

San Salvador, 26 de febrero de 2020

Licenciada
Gabriela Gámez Aguirre
Oficial de Información
Presidencia de la República
Presente.

Hago relación al requerimiento de información contenido en el memorándum con referencia PR/UAIP-M058.03/2020, de fecha 21 de los corrientes, recibido por esta Secretaría ese mismo día, por medio del cual se solicita la siguiente información:

“Copia de memorando dirigidos al Ministro de Justicia y Seguridad Pública, al Consejo de Ministros, Director de la Policía Nacional Civil, y los girados el jueves 6, viernes 7, sábado 8 y domingo 9 de febrero de 2020.”

Al respecto, se informa que lo solicitado no ha sido generado, por lo que es inexistente.

Lo anterior se remite con el objeto de dar cumplimiento al Art. 70 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Art. 8 de su Reglamento.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

CONAN TONATHIU CASTRO,
Secretario Jurídico de la Presidencia.